DE: DSGBN1	FECHA: 23 DE FEBRERO 2021
PARA: CBN1	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y EL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 0171 ARC-CBN1-2020 del 18 de Diciembre de 2020 presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma al información relativa al sector objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Armada Nacional tiene como misión *"Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos",* razón por la cual, El departamento de servicios generales de BN1 para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función entre otras, propender por garantizar labores necesarias para la operatividad y de esta manera apoyar el cumplimiento de funciones administrativas de la BN1 y Fuerza Naval del Caribe.

En desarrollo de la función citada con antelación se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL PARTÍCIPES DE CEREMONIAS, DESFILES MILITARES, Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"** el cual permitirá cubrir de manera eficaz y oportuna, las necesidades de movilidad que presenta la guarnición para atender actividades y eventos programados por el Comando de la Base Naval ARC "Bolívar", las cuales se desarrollan en Cartagena de Indias, sin incluir actividades adicionales programadas por el mando a nivel central.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, y la reapertura económica, se requiere que la prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el personal militar y civil se realice bajo todos los estándares de Bioseguridad para COVID19, correctamente avalados por el respectivo Gobierno Distrital.

Con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($ 48.500.000.00),** satisfaciendo la necesidad en un 69.28%, quedando pendiente 30.2%, que corresponde a más servicios de transporte terrestre automotor especial Base Naval ARC "Bolívar" y dependencias que conforman la Fuerza Naval de Caribe.

No.	SERVICIO	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
01	SERVICIO DE TRANSPORTE, **ALMACENAJE Y CORREO FNC Y SUS COMPONENTES**	**$70.0000.000**	**$48.500.000**	**$21.500.000**	**69.28%**

Tabla 1. Descripción de la necesidad

Lo anterior se obtiene generando un promedio de consumo por la cantidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el personal militar y civil partícipes de ceremonias, desfiles militares, y demás actividades propias de la Base Naval ARC "Bolívar" y las unidades de la Fuerza Naval del Caribe. Acuerdo los criterios objetivos que permiten determinar el porcentaje de satisfacción de la necesidad y teniendo en cuenta la gran cantidad de servicios faltantes. En el plan de compras vigencia 2021 fueron solicitados $70.000.000 tomando como referencia la ejecución y solicitudes del año anterior usando como base el valor de $65.000.000 con el que no se logró la satisfacción de la necesidad del servicio a un 100%.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL PARTÍCIPES DE CEREMONIAS, DESFILES MILITARES, Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las **características técnicas de los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "A" del presente estudio**.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación los cuales serán un lenguaje común entre los oferentes y la administración, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111803	78 SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	11 TRANSPORTE DE PASAJEROS	18 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	03 SERVICIOS DE BUSES CONTRATADOS.

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios contratados deberán deberán ser prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ITEMS	LUGAR DE SERVICIO
1	PERÍMETRO URBANO CARTAGENA
2	CARTAGENA – COVEÑAS – CARTAGENA
3	CARTAGENA – BARRANQUILLA – CARTAGENA
4	CARTAGENA – SANTA MARTA – CARTAGENA

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de diciembre de 2021,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato si hubiere lugar a ello, deberán establecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de **PRESTACION DE SERVICIOS**

El contrato a celebrar es un contrato de "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS": Se trata de un contrato de suministro definido en el Código de Comercio, teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993, autoriza a celebrar los contratos que estén previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o los derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como a los que a título enunciativo se mencionan en dicha normatividad en el artículo 32. En tal sentido, el Código de Comercio define el contrato de suministro en el artículo 968 en el siguiente sentido: "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista, las siguientes:

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, **1.** Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o

amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los servicios suministrados dentro del objeto del contrato. **11.** Entregar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado. **12. Facturación**. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995 así como también teniendo en cuenta la facturación electrónica cuando a ello hubiera lugar.**13.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios de primera calidad a la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. **14.** La Base Naval ARC “Bolivar” se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido en la propuesta, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **15.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social y soporte de cumplimiento de cláusula de catalogación. **16.** Para los bienes solicitados es obligatoria la entrega de información técnica o insertos, en idioma español.

3.8 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Lugar de entrega y alcance: El contratista deberá estar en capacidad de suministrar servicios de primera calidad, y dentro del plazo de ejecución estipulado. **2. Devolución y Reposición:** La Armada Nacional – Base Naval ARC “Bolívar”, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en la invitación, evento en el cual el contratista queda obligado a remplazarlos por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido. El oferente deberá realizar nuevamente el servicio que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Se compromete a que en ese caso, realizará la reposición de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Base Naval ARC “Bolívar. El oferente se compromete si resulta adjudicatario del presente proceso, que correrá con todos los gastos si se llegara a devolver algún servicio del anexo técnico **3. Coordinación de entrega:** Ejecutar los controles necesarios para lo cual informará los datos correspondientes al supervisor del contrato una vez este quede en firme. **4. Garantía en la entrega:** El contratista ofrecerá como mínimo una garantía técnica de doce meses (12) meses de los trabajos realizados, sin costo adicional para la Base Naval ARC Bolívar, a partir del recibo a satisfacción de los servicios, que correspondan a la garantía técnica, o a los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato. **5. Ficha Técnica:** El CONTRATISTA deberá entregar los anexos técnicos de los servicios a contratar, con el fin de que el supervisor del contrato ejerza el control respectivo sobre la calidad de los servicios a entregar y constate que lo entregado coincide con los anexos técnicos. **6. Verificación Técnica:** El contratista deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento, garantiza completamente la calidad del servicio. **7.** El contratista debe garantizar que los SERVICIOS deben ser acordes a lo establecido en los anexos técnicos del presente estudio previo cumpliendo con la calidad exigida **8. Pérdidas o Daños:** El contratista responderá por la pérdida o cualquier tipo de daño causado por los servicios. **9. Registro de Ejecución:** El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no prestar servicios adicionales excediendo el valor del contrato. **11.** En caso que la entidad requiera algún servicio que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de suministrarlo previa cotización y estudio de mercado. Para determinar el valor de estos servicios, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborara estudio de mercado con dos

cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán autorizados mencionados servicios adicionales.

3.9 OBLIGACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"

En general son obligaciones del CONTRATANTE: **1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** La Entidad se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **9.** Exigir que la calidad de los servicios ofertados los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **11.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **12.** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **13.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo "B", teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2020 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA y demás erogaciones de los servicios objeto del contrato cotizados (Anexo D), el cual en promedio arroja una valor máximo de referencia equivalente a $48.500.000.00 incluido IVA y demás costos indirectos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($ 48.500.000.00**) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO

La Base Naval ARC "Bolívar" se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura comercial debidamente firmada por el Contratista, el supervisor y/o almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios), entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval ARC "Bolívar", previa disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el almacenista si se trata de adquisición de bienes o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. **PARAGRAFO TERCERO:** Par el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a la factura comercial de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta (Régimen responsable o no de IVA). b) Apellidos y nombres del adquirente de los servicios. c) llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de las facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción especifica o genérica del so bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar al calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **14621** del **26 DE ENERO DE 2021.**

ASIGNACION INTERNA	RUBRO	REC	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	02-02-02-006-006	10	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	$48.500.000
	TOTA L PRESUPUESTO			**$48.500.000**

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

4.5TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "C" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

5 GARANTÍAS CONTRACTUALES

Una vez suscrito el contrato, el **CONTRATISTA** constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual constituirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOLIVAR, NIT 800.141.645-7,** la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo con una vigencia que cubra hasta la liquidación del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA con el

personal suministrado para la ejecución del contrato, por una cuantía del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Deberá garantizar los daños y/o perjuicios patrimoniales ocasionados a terceras personas y derivados de la ejecución del contrato, por 200 SMLMV con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato.
La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación. Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la BASE NAVAL ARC BOLÍVAR DE LA ARMADA NACIONAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del C.C., bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, la garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO CUARTO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la BASE NAVAL ARC BOLÍVAR podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO SEXTO: LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO SÉPTIMA: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito standby expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo

contemplado en el Decreto 1082 de 2015,"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", SECCIÓN 3. "Garantías"

6.OTROS ASPECTOS:

6.1 MULTAS Y SANCIONES:

6.1.1 **Multas por Incumplimiento**: Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la BASE NAVAL A.R.C. "BOLÍVAR" podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1.0%) del valor del valor contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" observara el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El contratista autoriza que la BASE NAVAL ARC BOLIVAR descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar .

6.1.2 **Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a la BASE NAVAL A.R.C. "BOLÍVAR", la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

7. **LIQUIDACIÓN.**

El contrato que se derive del presente proceso SERÁ objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo No. 217 del Decreto Ley 0019 de 2012. El contrato se liquidara bilateralmente dentro de los 4 meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible la Base Naval ARC "Bolívar" procederá a realizar la liquidación de manera UNILATERAL mediante expedición de acto administrativo debidamente fundado.

8. SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, en atención a su idoneidad y experiencia en Logístico Propulsión, adicionalmente como quiera que hace más de 6 años viene trabajando en la Armada Nacional dependencia División Servicio de Apoyo del Departamento de Servicios Generales de la Base Naval ARC Bolívar, actualmente desempeñándose como Jefe de la División, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

A) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en contratación estatal , adicionalmente como quiera que hace más de diez (10) años viene trabajando en la asesoría de contratación estatal actualmente desempeñándose como jefe de contratos de la Base Naval ARC "Bolívar", este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

B) COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

D) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que estructuración técnica del proceso considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia en Refrigeración, adicionalmente como quiera que hace más de 11 años viene trabajando en la Base Naval ARC "Bolívar" dependencia División de Servicio de Apoyo del

Departamento de Servicios Generales de la Base Naval ARC “Bolívar”, actualmente desempeñándose como Refrigerador, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

E) COMITÉ EVALUADOR TECNICO :

Se recomienda que la evaluación y verificación técnica considerando su formación académica en atención a su idoneidad y experiencia de 3 años viene trabajando en la Armada Nacional dependencia División Administrativa del Departamento de Servicios Generales de la Base Naval ARC Bolívar, actualmente desempeñándose como Jefe de la División, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

F) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración económica-financiera considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia en Auxiliar Contable, adicionalmente como quiera que hace más de 17 años, viene trabajando en la Base Naval ARC Bolívar, dependencia División Administrativa del Departamento de Servicios Generales de la Base Naval ARC “Bolívar”, actualmente desempeñándose como Auxiliar de Contratos, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

G) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la evaluación económica considerando su formación académica en atención a su idoneidad y experiencia en Logístico Administrativo, adicionalmente como quiera que hace más de 3 años viene trabajando en la Armada Nacional dependencia División Administrativa del Departamento de Servicios Generales de la Base Naval ARC Bolívar, actualmente desempeñándose como Jefe de la División, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

9. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Jefe Departamento de Servicios Generales BN1 (E)

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El suscrito, _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. **0051-ARC-CBN1-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL PARTÍCIPES DE CEREMONIAS, DESFILES MILITARES, Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR".**

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO PERÍMETRO URBANO DE CARTAGENA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	SERVICIO
2	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO
3	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	SERVICIO
4	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	SERVICIO
5	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO
6	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO
7	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO
8	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
9	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO
10	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	SERVICIO
11	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO
12	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	SERVICIO
13	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	SERVICIO
14	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO
15	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO
16	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO

17	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
18	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	SERVICIO
19	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO
20	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	SERVICIO
21	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	SERVICIO
22	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO
23	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO
24	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO
25	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
26	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	SERVICIO
27	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO
28	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	SERVICIO
29	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	SERVICIO
30	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO
31	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO
32	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO
33	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
34	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	SERVICIO
35	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO
36	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO
37	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	SERVICIO
38	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	SERVICIO
39	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO
40	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO
41	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO
42	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 02 HORAS	1	SERVICIO

43	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO OSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 04 HORAS	1	SERVICIO
44	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 06 HORAS	1	SERVICIO
45	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO
46	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO
47	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO
48	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
	CARTAGENA DE INDIAS - COVEÑAS - CARTAGENA	1	
49	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO
50	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO
51	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO
52	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO
53	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO
54	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO
55	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS – 1 DÍA	1	SERVICIO
56	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO
57	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO
	CARTAGENA DE INDIAS - BARRANQUILLA - CARTAGENA		
58	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
59	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO
60	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO
61	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO
62	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO
63	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO
64	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO
65	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO
66	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO

67	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO
68	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 12 HORAS		SERVICIO
69	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS – 1 DÍA	1	SERVICIO
70	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO
71	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO
	CARTAGENA DE INDIAS - SANTA MARTA - CARTAGENA		
72	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO
73	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
74	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO
75	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO
76	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO
77	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO
78	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO
79	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO
80	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO
81	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO
82	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS – 1 DÍA	1	SERVICIO
83	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO
84	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO

Tabla 6. Especificaciones técnicas

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los servicios entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de la GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso de un año (1), lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de ***quince (15) días calendario*** a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los ***diez (10) días calendario***, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo

dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA: En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" constancia de reparación indicando lo siguiente: Descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA: El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.
SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, el término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información

aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación suscrito con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

ORIGINAL FIRMADO

Jefe Departamento de Servicios Generales BN1 (E)

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente

9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso **No. 0051-ARC-CBN1-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL PARTÍCIPES DE CEREMONIAS, DESFILES MILITARES, Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico del presente estudio y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento, transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo a la cuenta presupuestal **No. 02-02-02-006-006 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO** por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.
.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	PERÍMETRO URBANO DE CARTAGENA					
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	SERVICIO			
2	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO			
3	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	SERVICIO			
4	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	SERVICIO			
5	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO			
6	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO			
7	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO			

8	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	SERVICIO			
9	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO			
10	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	SERVICIO			
11	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO			
12	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	SERVICIO			
13	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	SERVICIO			
14	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO			
15	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO			
16	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO			
17	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	SERVICIO			
18	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	SERVICIO			
19	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO			
20	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	SERVICIO			
21	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	SERVICIO			
22	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO			
23	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO			
24	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO			
25	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	SERVICIO			

26	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	SERVICIO			
27	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO			
28	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	SERVICIO			
29	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	SERVICIO			
30	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO			
31	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO			
32	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO			
33	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	SERVICIO			
34	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	SERVICIO			
35	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO			
36	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	SERVICIO			
37	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	SERVICIO			
38	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	SERVICIO			
39	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO			
40	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO			
41	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO			
42	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 02 HORAS	1	SERVICIO			
43	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 04 HORAS	1	SERVICIO			

44	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 06 HORAS	1	SERVICIO			
45	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO			
46	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	SERVICIO			
47	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	SERVICIO			
48	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS HORA ADICIONAL	1	SERVICIO			
	CARTAGENA DE INDIAS - COVEÑAS - CARTAGENA	1				
49	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO			
50	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO			
51	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO			
52	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO			
53	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO			
54	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO			
55	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS – 1 DÍA	1	SERVICIO			
56	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO			
57	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO			
	CARTAGENA DE INDIAS - BARRANQUILLA - CARTAGENA					
58	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS HORA ADICIONAL	1	SERVICIO			
59	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO			
60	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO			

61	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO			
62	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO			
63	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO			
64	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO			
65	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO			
66	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO			
67	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO			
68	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 12 HORAS		SERVICIO			
69	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS – 1 DÍA	1	SERVICIO			
70	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO			
71	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO			
	CARTAGENA DE INDIAS - SANTA MARTA - CARTAGENA					
72	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO			
73	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS HORA ADICIONAL	1	SERVICIO			
74	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO			
75	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO			
76	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO			
77	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO			
78	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	SERVICIO			

79	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO			
80	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO			
81	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	SERVICIO			
82	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS – 1 DÍA	1	SERVICIO			
83	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	SERVICIO			
84	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	SERVICIO			

Tabla 10. Propuesta económica

ORIGINAL FIRMADO

Jefe Departamento de Servicios Generales BN1 (E)

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2020 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los servicios objeto de adquisición.

El valor cotizado de los proveedores a los cuáles se les realizó la invitación para presentar sus respectivas cotizaciones, los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	CANT	TRANSPORTE DEL CARIBE	TRANSPLATINO	VIACOLTUR	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
	PERÍMETRO URBANO DE CARTAGENA					
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	$180.000,00	$200.000,00	$205.000	$195.000,00
2	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	$350.000,00	$400.000,00	$410.000	$386.666,67
3	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	$520.000,00	$639.867,00	$615.000	$591.622,33
4	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	$700.000,00	$799.867,00	$820.000	$773.289,00
5	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$850.000,00	$942.457,00	$1.230.000	$1.007.485,67
6	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	$1.100.000,00	$1.081.700,00	$1.845.000	$1.342.233,33
7	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	$1.400.000,00	$1.323.900,00	$2.400.000	$1.707.966,67
8	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	$100.000,00	$80.000,00	$90.000	$90.000,00
9	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	$460.000,00	$646.000,00	$420.000	$508.666,67
10	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	$250.000,00	$300.000,00	$210.000	$253.333,33
11	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	$460.000,00	$646.000,00	$420.000	$508.666,67
12	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	$650.000,00	$751.667,00	$630.000	$677.222,33
13	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	$800.000,00	$1.057.000,00	$840.000	$899.000,00
14	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$940.000,00	$1.094.059,00	$1.260.000	$1.098.019,67
15	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	$1.250.000,00	$1.297.567,00	$1.890.000	$1.479.189,00

16	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	$1.600.000,00	$1.695.000,00	$2.450.000	$1.915.000,00
17	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	$140.000,00	$150.000,00	$90.000	$126.666,67
18	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	$340.000,00	$280.000,00	$240.000	$286.666,67
19	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	$580.000,00	$737.667,00	$480.000	$599.222,33
20	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	$800.000,00	$897.667,00	$720.000	$805.889,00
21	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	$960.000,00	$1.057.000,00	$960.000	$992.333,33
22	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$1.020.000,00	$1.216.960,00	$1.440.000	$1.225.653,33
23	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	$1.400.000,00	$1.456.367,00	$2.100.000	$1.652.122,33
24	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	$1.750.000,00	$1.703.100,00	$2.600.000	$2.017.700,00
25	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	$170.000,00	$170.000,00	$110.000	$150.000,00
26	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	$380.000,00	$320.000,00	$280.000	$326.666,67
27	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	$680.000,00	$801.078,00	$560.000	$680.359,33
28	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	$910.000,00	$961.078,00	$840.000	$903.692,67
29	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	$980.000,00	$1.261.087,00	$1.120.000	$1.120.362,33
30	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$1.150.000,00	$1.426.450,00	$1.600.000	$1.392.150,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	$1.550.000,00	$1.817.439,00	$2.200.000	$1.855.813,00
32	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	$1.900.000,00	$2.172.041,00	$2.600.000	$2.224.013,67
33	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR HORA ADICIONAL	1	$200.000,00	$200.000,00	$130.000	$176.667,00
34	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 2 HORAS	1	$140.000,00	$150.000,00	$200.000	$163.333,33
35	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 4 HORAS	1	$250.000,00	$320.000,00	$400.000	$323.333,33
36	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON	1	$250.000,00	$320.000,00	$400.000	$323.333,33

	CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 4 HORAS					
37	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 6 HORAS	1	$400.000,00	$530.354,00	$600.000	$510.118,00
38	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 8 HORAS	1	$520.000,00	$630.000,00	$800.000	$650.000,00
39	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$780.000,00	$792.834,00	$1.200.000	$924.278,00
40	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	$950.000,00	$909.700,00	$1.600.000	$1.153.233,33
41	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	$1.200.000,00	$1.142.900,00	$1.800.000	$1.380.966,67
42	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 02 HORAS	1	$85.000,00	$160.000,00	$180.000	$141.666,67
43	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 04 HORAS	1	$120.000,00	$360.000,00	$360.000	$280.000,00
44	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 06 HORAS	1	$170.000,00	$308.568,00	$540.000	$339.522,67
45	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$380.000,00	$389.598,00	$1.080.000	$616.532,67
46	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 18 HORAS	1	$550.000,00	$670.500,00	$1.400.000	$873.500,00
47	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS POR 24 HORAS	1	$750.000,00	$790.367,00	$1.600.000	$1.046.789,00
48	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS HORA ADICIONAL	1	$40.000,00	$80.000,00	$80.000	$66.666,67
	CARTAGENA DE INDIAS - COVEÑAS - CARTAGENA					
49	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	$1.900.000,00	$2.340.727,00	$2.200.000	$2.146.909,00
50	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	$3.000.000,00	$4.084.842,00	$2.600.000	$3.228.280,67
51	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	$4.000.000,00	$5.795.611,00	$2.900.000	$4.231.870,33
52	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	$1.700.000,00	$1.921.900,00	$2.000.000	$1.873.966,67
53	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	$2.500.000,00	$2.356.680,00	$2.400.000	$2.418.893,33
54	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	$3.350.000,00	$2.791.460,00	$2.700.000	$2.947.153,33

55	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS – 1 DÍA	1	$1.000.000,00	$1.864.900,00	$1.230.000	$1.364.966,67
56	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	$1.500.000,00	$2.837.800,00	$1.500.000	$1.945.933,33
57	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	$2.200.000,00	$3.777.367,00	$1.700.000	$2.559.122,33
	CARTAGENA DE INDIAS - BARRANQUILLA - CARTAGENA					
58	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS HORA ADICIONAL	1	$250.000,00	$250.000,00	$180.000	$226.666,67
59	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$1.000.000,00	$1.900.000,00	$1.600.000	$1.500.000,00
60	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	$1.200.000,00	$2.281.380,00	$2.200.000	$1.893.793,33
61	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	$1.950.000,00	$4.106.093,00	$2.800.000	$2.952.031,00
62	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	$2.700.000,00	$6.038.000,00	$3.800.000	$4.179.333,33
63	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	$2.700.000,00	$6.038.000,00	$3.800.000	$4.179.333,33
64	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$900.000,00	$1.005.000,00	$1.400.000	$1.101.666,67
65	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	$1.100.000,00	$1.284.123,00	$2.000.000	$1.461.374,33
66	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	$1.500.000,00	$1.937.810,00	$2.600.000	$2.012.603,33
67	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	$2.100.000,00	$2.579.833,00	$3.600.000	$2.759.944,33
68	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$680.000,00	$1.000.000,00	$640.000	$773.333,33
69	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS – 1 DÍA	1	$850.000,00	$1.461.750,00	$980.000	$1.097.250,00
70	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	$1.150.000,00	$2.066.793,00	$1.300.000	$1.505.597,67
71	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	$1.600.000,00	$2.440.700,00	$1.700.000	$1.380.233,33
	CARTAGENA DE INDIAS - SANTA MARTA - CARTAGENA					

72	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$1.700.000,00	$2.200.000,00	$1.600.000	$1.833.333,33
73	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS HORA ADICIONAL	1	$250.000,00	$250.000,00	$180.000	$226.666,67
74	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	$1.900.000,00	$2.482.000,00	$2.200.000	$2.194.000,00
75	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	$3.000.000,00	$4.607.333,00	$2.800.000	$3.469.111,00
76	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	$4.000.000,00	$7.148.667,00	$3.800.000	$4.982.889,00
77	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$1.500.000,00	$1.840.000,00	$1.400.000	$1.580.000,00
78	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 24 HORAS - 1 DÍA	1	$1.700.000,00	$2.124.000,00	$2.000.000	$4.124.000,00
79	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	$2.500.000,00	$3.098.667,00	$2.600.000	$2.732.889,00
80	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO BUSETA CLIMATIZADO CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	$3.350.000,00	$4.578.793,00	$3.600.000	$3.842.931,00
81	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 12 HORAS	1	$800.000,00	$1.100.000,00	$640.000	$846.666,67
82	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 24 HORAS – 1 DÍA	1	$1.000.000,00	$1.678.487,00	$980.000	$1.219.495,67
83	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 48 HORAS - 2 DÍAS	1	$1.500.000,00	$2.406.647,00	$1.300.000	$1.735.549,00
84	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS POR 72 HORAS - 3 DÍAS	1	$2.200.000,00	$3.166.973,00	$1.700.000	$2.355.657,67

Tabla11. Relación cotizaciones

ORIGINAL FIRMADO

Jefe Departamento de Servicios Generales BN1 (E)

_____ _____